



Plata Maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CINCO.

Autado no idolej vna defenvar; Con otras razones que expone  
en el arumpo Concluye suplicando a esta Ciudad se sirva Acor  
dar las providencias mas acertadas para mantener la obser  
vancia de los R. Privilegios, y otros derechos particulares, y  
Publico la franquexa y utilidad que les produce la posesion de  
ellos: Y por otro Memorial haze presente que necesitado es  
emplerar algunas Cantidades de su Caudal en Ganados, para  
obstener su Comercio y Abasto de su campo, no siendo posible  
executarlo por si, a causa de estar de su Cuenta la recaudacion  
de los diezmos de Millones, nuevos impuestos, Alcabalas, Cientos  
y municipales de las quatro especies, imbio de Fran. Romero  
Alcazar su Mayoral, con los Caudales necesarios, Carta de  
veindas, y testimonio de el citado R. Privilegio: Y pasando a  
los Reinos de Andaluxia, compo en el de Jaen, y Campina de  
Carrota, ciento y catovre Lerdos, los que conduxo hasta la villa  
de Totana, obteniendo el paso francamente de todas las Justicias  
de los Pueblos, excepto en el de esta que por Fran. Rodriguez  
Arrendador de el dho de Boira, coneypondiente a la Encomien  
da de S. tiago, a quien toca el territorio de esta villa de Totana  
no obstante haverse le dado el paso por el Alcalde mayor  
de ella Lepidio dho dho, suponiendo que conuxte en una Cabeza